COMUNIDAD EUROPEA / UNION EUROPEA

La bandera de la Unión Europea es el símbolo no sólo de la Unión Europea sino también de la unidad e identidad de Europa.

El círculo de estrellas doradas representa la solidaridad y la armonía entre los pueblos de Europa.

El número de estrellas no tiene nada que ver con el número de Estados miembros. Hay doce estrellas porque el número doce es tradicionalmente el símbolo de la perfección, lo completo y la unidad. Por lo tanto la bandera no cambia con las ampliaciones de la UE.

COMUNIDAD EUROPEA /UNION EUROPEA

- Es un Organismo de carácter Regional

- El territorio de la Unión comprende el de todos sus estados miembros, que son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía y Suecia

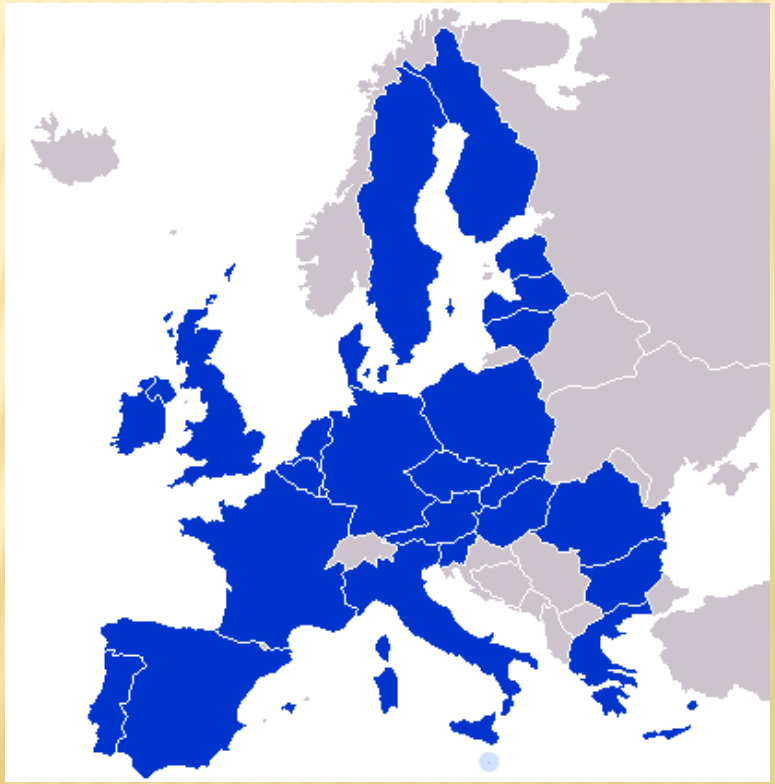

LA UNIÓN EUROPEA

- Es una comunidad política de Derecho constituida en régimen de organización internacional, *sui generis*, nacida para propiciar y acoger la integración y gobernanza en común de los estados y los pueblos de Europa. Está compuesta por veintiocho estados europeos y fue establecida con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (TUE), el 1 de noviembre de 1993.

SIMBOLOS

- Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, los símbolos de la UE como la bandera, el lema, el himno o el Día de Europa no son jurídicamente vinculantes, aunque todos ellos se encuentran en uso. Pese a esto, dieciséis países miembros declararon su lealtad a los símbolos de la Unión Europea en una declaración anexa al tratado.

- La Bandera de la Unión Europea o bandera de Europa está formada por doce estrellas doradas dispuestas en círculo sobre fondo azul. Fue diseñada por Arsène Heitz, un pintor de Estrasburgo, con el propósito manifiesto de que fuera utilizada por el mayor número de organizaciones posible, fomentando así la integración de Europa. Este es el símbolo de unión de los estados europeos, siendo asumida como tal, por la Unión Europea y por el Consejo de Europa,107 que son entidades políticas diferentes y abarcando cada una a distintos estados europeos. El número de estrellas no tiene nada que ver con el número de estados miembros. Hay doce estrellas porque el número doce es tradicionalmente el símbolo de la perfección, lo completo y la unidad. Por lo tanto la bandera no cambia con las ampliaciones de la UE.

EL HIMNO DE LA UNIÓN EUROPEA O HIMNO EUROPEO

Tiene su origen en la Oda a la Alegría (An die Freude en alemán), escrita por Friedrich von Schiller en 1785. En 1793 Ludwig van Beethoven conoció la obra del escritor alemán, y desde ese momento manifestó su inspiración y deseo de ponerle música. El 7 de mayo de 1824, diez años después de la Octava Sinfonía, Beethoven presenta en el Teatro de la Corte Imperial de Viena su Novena Sinfonía cuyo cuarto y último movimiento lo concibió para ser interpretado por un coro y solistas basándose en la "Oda a la Alegría". En el año 1972 el Consejo de Europa adoptó la oda como himno.112 Posteriormente, Herbert von Karajan, accedió a una petición del Consejo de Europa de escribir tres arreglos instrumentales para piano (solo), viento y orquesta sinfónica. Finalmente, en 1985, la Unión Europea también adoptó la oda como Himno de la Unión, siendo interpretado por primera vez de manera oficial el 29 de mayo de ese mismo año.

El Día de la Unión Europea o Día de Europa se celebra el 9 de mayo de cada año, en recuerdo de la misma fecha en 1950, cuando el ministro francés de Exteriores, Robert Schuman, hizo la célebre declaración que originó la creación de la primera Comunidad Europea: la del Carbón y el Acero. Esta propuesta, conocida como Declaración Schuman, se considera la acción primordial de la creación de lo que actualmente es la Unión Europea.

- **La Unión Europea se rige por un sistema interno en régimen de democracia representativa.**
- Sus instituciones son siete:
- Parlamento Europeo
- Consejo Europeo
- Consejo
- Comisión Europea
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- Tribunal de Cuentas
- Banco Central Europeo.

- **El Consejo Europeo** ejerce funciones de orientación política general y de representación exterior, y nombra a los jefes de las altas instituciones constitucionales.

- **El Parlamento Europeo y el Consejo** ejercen la potestad legislativa en igualdad de condiciones, tomando decisiones conjuntas —a excepción de los procedimientos legislativos especiales, donde el Parlamento desempeña un papel meramente consultivo.

- **La Comisión o Colegio de Comisarios** aplica el Derecho de la Unión, supervisa su cumplimiento y ejecuta sus políticas, y a ella corresponde en exclusiva la iniciativa legislativa ante el Parlamento y la Comisión.

- **El Tribunal de Justicia** ejerce las labores jurisdiccionales supremas en el sistema jurídico comunitario.

- **El Tribunal de Cuentas** supervisa y controla el buen funcionamiento y la adecuada administración de las finanzas y de los fondos comunitarios.

- **El Banco Central Europeo** dirige y aplica la política monetaria única de la zona euro.

- La Unión cuenta también con otros órganos, instancias y organismos de funciones y atribuciones diversas, como:
- Comité Económico y Social,
- Comité de las Regiones,
- Defensor del Pueblo Europeo,
- Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, entre otros.

- Órganos y organismos

- Los órganos son asimilables a instituciones de menor rango (aunque no gozan de ese estatuto). Aunque sus funciones son concretas, tienen competencias que van mucho más allá de la simple gestión y gozan de independencia en el ejercicio de sus funciones. Los organismos son estructuras subsidiarias de otras instituciones pero con autonomía funcional, generalmente versada en ámbitos especializados de gestión vicaria.
-
- **El Comité Económico y Social Europeo (CESE)** fue creado por el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea en 1957 (origen de la actual Unión Europea) con el fin de representar los intereses de los distintos grupos económicos y sociales de Europa.
- **El Comité de las Regiones (CDR)** es la asamblea de los representantes locales y regionales de la Unión Europea a través de la cual pueden manifestarse en el seno de la Unión. Es consultado por el Consejo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea en asuntos referentes a la educación, juventud, cultura, salud pública, etc.
- **El Banco Europeo de Inversiones (BEI)** es el órgano financiero comunitario de la Unión Europea. Fue creado en 1958 en el marco de los Tratados de Roma y su sede está en Luxemburgo. Tiene por misión contribuir al desarrollo equilibrado del territorio comunitario a través de la integración económica y la cohesión social.
- **El Defensor del Pueblo Europeo** está habilitado para recibir de los ciudadanos de la Unión Europea o de las personas físicas o jurídicas, toda queja relativa al mal funcionamiento de las instituciones o de los organismos comunitarios (con excepción del Tribunal de Justicia o del Tribunal de Primera Instancia). El Defensor es nombrado por el Parlamento Europeo después de cada elección y para toda la duración de la legislatura. Tiene su sede en Estrasburgo.

ACTUALMENTE, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO ES EL POLÍTICO DEMOCRISTIANO BELGA HERMAN VAN ROMPUY, QUE FUE DESIGNADO EN NOVIEMBRE DE 2009 Y ASUMIÓ OFICIALMENTE EL CARGO EL 1 DE ENERO DE 2010. MIENTRAS QUE LA COMISIÓN ACTUAL, ESTÁ PRESIDIDA POR JOSÉ MANUEL DURÃO BARROSO DESDE EL 30 DE OCTUBRE DE 2004. EN ESTOS MOMENTOS, LA COMISIÓN CUENTA CON 27 COMISARIOS, 7 DE ELLOS SON VICEPRESIDENTES. LAS ACTUALES CARTERAS DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN SON LAS SIGUIENTES:

Rango	Cartera	Títular	País de origen
Presidente	Presidente de la Comisión Europea	**José Manuel Durão Barroso**	Portugal
Primera Vicepresidenta	Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía	Viviane Reding	Luxemburgo
Vicepresidente	Industria y Emprendimiento	Antonio Tajani	Italia
Comisario	Mercado Interior y de Servicios	Michel Barnier	Francia
Comisario	Programación Financiera y Presupuestos	Janusz Lewandowski	Polonia
Comisario	Energía	Günther Oettinger	Alemania
Comisario	Desarrollo	Andris Piebalgs	Letonia
Comisario	Cooperación Internacional	Kristalina Georgieva	Bulgaria
Comisario	Fiscalidad y Unión Aduanera, Auditoría y Lucha contra el Fraude	Algirdas Šemeta	Lituania
Comisario	Salud	Tonio Borg	Malta
Comisario	Política Regional	Johannes Hahn	Austria
Comisario	Agricultura y Desarrollo Rural	Dacian Cioloş	Rumania
Comisario	Cambio Climático	Connie Hedegaard	Dinamarca

Primera Vicepresidenta	Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad	Catherine Ashton	Reino Unido
Vicepresidente	Competencia	Joaquín Almunia	España
Vicepresidente	Relaciones Interinstitucionales y Administración	Maroš Šefčovič	Eslovaquia
Comisario	Ampliación y Política Europea de Vecindad	Štefan Füle	República Checa
Comisario	Protección de los Consumidores	Neven Mimica	Croacia
Comisario	Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión	László Andor	Hungría
Comisario	Asuntos Marítimos y Pesca	María Damanaki	Grecia
Vicepresidenta	Agenda Digital	Neelie Kroes	Países Bajos
Vicepresidente	Transportes	Siim Kallas	Estonia
Comisario	Asuntos de Interior	Cecilia Malmström	Suecia
Comisario	Asuntos Económicos y Monetarios	Olli Rehn	Finlandia
Comisario	Comercio	Karel De Gucht	Bélgica
Comisario	Medio Ambiente	Janez Potočnik	Eslovenia
Comisario	Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud	Androulla Vassiliou	Chipre
Comisario	Investigación, Innovación y Ciencia	Máire Geoghegan-Quinn	Irlanda

Diputados de la Séptima Legislatura del PE:

COLOR AZUL -Grupo del Partido Popular Europeo (265)
COLOR NARANJA- Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas (184)
COLOR AMARILLO - Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa (84)
COLOR VERDE - Los Verdes-Alianza Libre Europea (55)
COLOR AZUL FUERTE Conservadores y Reformistas Europeos (54)
COLOR MARRON Izquierda Unitaria Europea - Izquierda Verde Nórdica (35)
COLOR NARANJA Europa de la Libertad y la Democracia (32)
COLOR GRIS No inscritos (27)

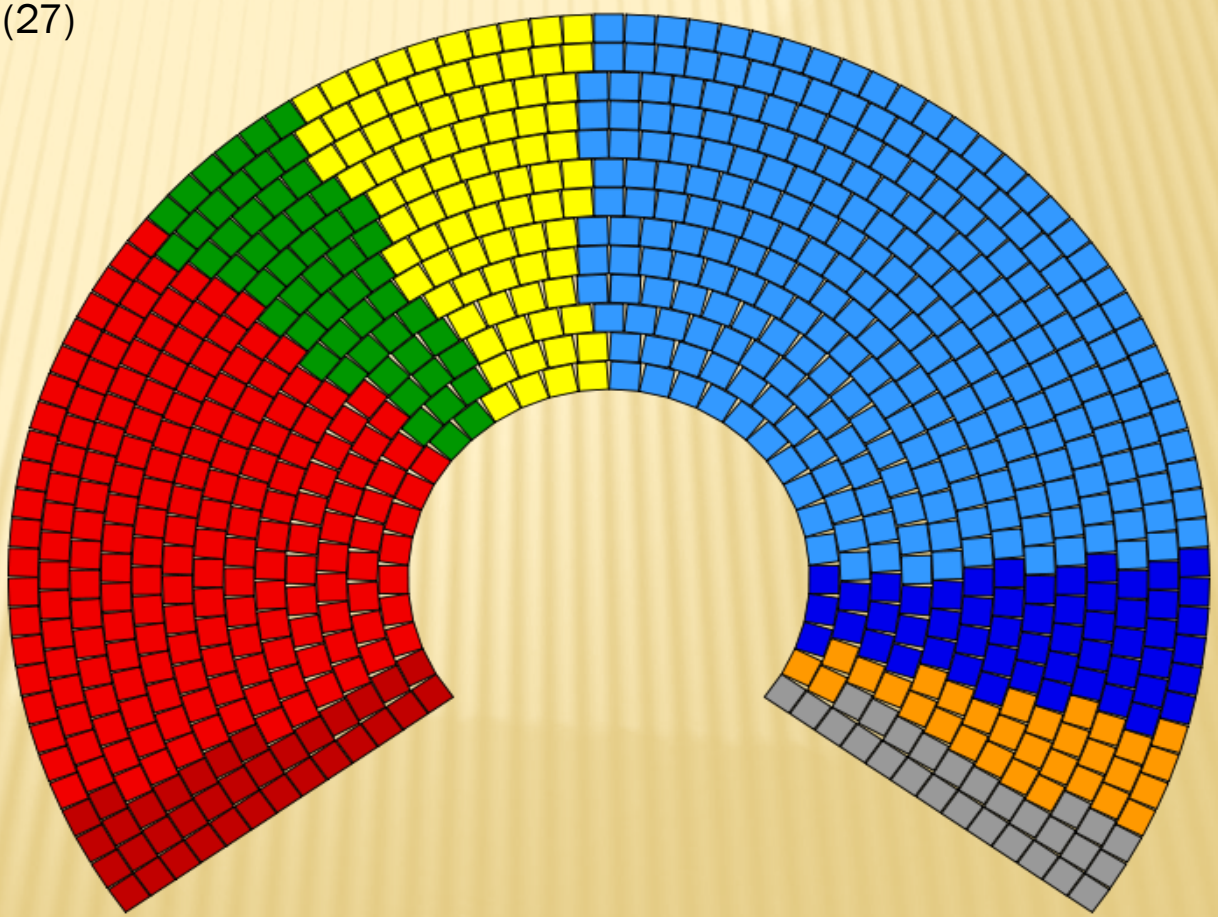

SEDE DEL PARLAMENTO EUROPEO

- El Parlamento Europeo es el parlamento de la Unión Europea. Desde 1979, es elegido directamente cada cinco años en las elecciones europeas. Por lo tanto, es la primera institución supranacional directamente elegida del mundo y el órgano representativo de alrededor de 490 millones de personas, quienes constituyen el segundo electorado democrático más grande del mundo (después de la India). El Parlamento es considerado la "primera institución" de la Unión Europea: es mencionado en primer lugar en los tratados y **su Presidente tiene preferencia protocolaria sobre todas las demás** autoridades a nivel europeo. Comparte con el Consejo la competencia legislativa y presupuestaria, teniendo el control sobre el presupuesto de la Unión Europea. La Comisión Europea, el órgano ejecutivo de la Unión, es responsable ante el Parlamento. En concreto, el Parlamento Europeo elige al Presidente de la Comisión, aprueba (o rechaza) la designación de la Comisión en su conjunto, e incluso le puede destituirla como órgano presentando una moción de censura

EL CONSEJO EUROPEO

- **El Consejo Europeo**, que no debe confundirse con el Consejo de Europa o con el Consejo de la Unión Europea, es un organismo político de carácter predominantemente intergubernamental, conformado por los jefes de Estado o de gobierno de los estados miembros de la Unión Europea junto con el presidente permanente del Consejo y el presidente de la Comisión Europea. Sus funciones son de orientación política y de jefatura colectiva simbólica, fijando las grandes directrices y objetivos de la Unión en los ámbitos más relevantes; la potestad legislativa le está expresamente vedada por los Tratados. Los miembros del Consejo Europeo se citan periódicamente en reuniones conocidas como "Cumbres europeas". Sus oficinas se encuentran en el Justus Lipsus de Bruselas, sede del Consejo de la Unión Europea.

- El presidente del Consejo Europeo o informalmente el presidente de la Unión, es una de las más altas posiciones institucionales de la Unión Europea, y sin duda la más simbólica. Su proyección exterior se corresponde con la más alta representación de la UE en el ámbito de la política exterior y de seguridad común, al nivel de los jefes de Estado. Su mandato tiene una duración de dos años y medio renovables una sola vez, sustituyéndose así el viejo sistema rotatorio anterior al Tratado de Lisboa

SEDE DE LA UNION EUROPEA

- Debido a la tradición neutral del país en los diferentes conflictos europeos y aprovechando su ubicación geográfica central en el continente europeo, su capital fue designada para acoger los principales organismos de la unión desde sus inicios en los años 1950. Sin embargo la ciudad podría no haber nunca disfrutado de esta distinción si se hubiese aprobado el *estatuto del Sarre* en 1955.
- Bruselas es la sede de las instituciones de la UE: El Consejo Europeo, la Comisión Europea (Edificio Berlaymont), el Consejo de la Unión Europea (Secretariado general) y el Parlamento Europeo (aunque las sesiones plenarias también se realizan en Estrasburgo). Estos edificios se encuentran agrupados en lo que se conoce como *barrio europeo* dentro del cual destaca la *avenida Robert Schuman* en homenaje al ministro francés que fue "padre de Europa". La ciudad también acoge el edificio del Comité Económico y Social Europeo y del Comité de las Regiones y númerosas representaciones, tanto de estados miembros de la Unión como de países externos que tienen en Bruselas sus misiones diplomáticas. Sin embargo, importantes órganos y agencias de la Unión tienen su sede en otras ciudades, tal es el caso del Banco Central Europeo (Fráncfort del Meno), el Banco Europeo de Inversiones (Luxemburgo), la Europol (La Haya) y la AEMA (Copenhague).

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

- El Consejo, antes Consejo de la Unión Europea (CUE), comúnmente conocido como Consejo de Ministros, reúne en su seno a los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros en distintas formaciones, cuyos intereses nacionales incrusta en el proceso decisorio guiado por la búsqueda de un acuerdo común. El Consejo ejerce junto con el Parlamento Europeo el poder legislativo de la Unión. Ostenta la titularidad formal de importantes potestades ejecutivas, pero cuyo ejercicio debe atribuir por imperativo constitucional a la Comisión. Si bien en los últimos tiempos sus funciones legislativas, antes exclusivas, han ido debilitándose en favor de la igualdad con el Parlamento Europeo, el paralelo declive político de la Comisión parece estar propiciando un desplazamiento de retorno simultáneo al Consejo del centro de gravedad del poder decisorio y ejecutivo, que en ocasiones más parece residir en este órgano que en el propio Ejecutivo comunitario. Ello no obstante, el Consejo aparece cada vez más deslumbrado por su alter ego en las alturas, el Consejo Europeo.

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) es una institución de la Unión Europea que cumple la función de órgano de control del Derecho comunitario europeo, y que se caracteriza por su naturaleza judicial y supranacional. Las sentencias del TJUE tienen carácter vinculante en los estados miembros. Como ya se expuso en prontas sentencias (casos Costa vs. ENEL y Simmenthal) el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es el garante de un ordenamiento jurídico propio que se ve asistido y aplicado también por los sistemas jurídicos nacionales.

- El Tribunal de Cuentas es el órgano fiscalizador de la Unión Europea. Supervisa la correcta administración de los fondos europeos, tanto en el nivel de sus Instituciones, órganos y organismos, como en el de los estados miembros, cuando son estos los que los gestionan.
- El Banco Central Europeo (BCE) es el banco central de la moneda única europea, el euro, y constituye el principal eje del Eurosistema. El BCE es parte integrante del Sistema Europeo de Bancos Centrales y está sometido a las disposiciones del Tratado de la Comunidad Europea y a sus Estatutos

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI), es el órgano financiero comunitario de la Unión Europea (UE). Fue creado en 1958 en el marco de los Tratados de Roma y su sede está en el Gran Ducado de Luxemburgo. Tiene por misión contribuir al desarrollo equilibrado del territorio comunitario a través de la integración económica y la cohesión social.

PRECEDENCIA

GOBERNANZA

- Consejo de Gobernadores – Ministros Finanzas de la UE
- Consejo de Administración – Estados miembros y Comisión Eurpea
- Comité de Dirección – Órgano Ejecutivo Permanente
- Comité de Vigilancia – Órgano independiente

El Banco Central Europeo (BCE)

La sede del Banco Central Europeo se encuentra en Fráncfort del Meno, (Alemania) el Centro Financiero más grande de la zona euro (aunque no de la Unión Europea), y su ubicación en esa ciudad se fijó en el Tratado de Ámsterdam junto con la de otras importantes instituciones.

OFICINA EUROPEA DE POLICÍA (EUROPOL)

La Oficina Europea de Policía (Europol), es el órgano encargado de facilitar las operaciones de lucha contra la criminalidad al seno de la Unión Europea (UE).

SEDE PRINCIPAL DE LA COMISIÓN EUROPEA

- El Edificio Berlaymont en Bruselas, Bélgica, funciona la sede principal de la Comisión Europea.

PRECEDENCIA DEL CONSEJO EUROPEO

- El actual Presidente del Consejo Europeo es el ex-Primer Ministro federal de Bélgica Herman Van Rompuy, perteneciente a la corriente democristiana del Partido Popular Europeo. Ocupa el puesto desde el 1 de enero de 2010.

- **Órganos de apoyo**

- El Presidente del Consejo Europeo
- la Secretaría General del Consejo,
- la Presidencia rotatoria,
- el Consejo de Asuntos Generales,

LA UNIÓN EUROPEA SE RIGE POR UN SISTEMA INTERNO EN RÉGIMEN DE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Sus instituciones son siete:

- Parlamento Europeo
- Consejo Europeo
- Consejo
- Comisión Europea
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- Tribunal de Cuentas
- Banco Central Europeo

- **El Consejo Europeo** ejerce funciones de orientación política general y de representación exterior, y nombra a los jefes de las altas instituciones constitucionales.
- **El Parlamento Europeo y el Consejo** ejercen la potestad legislativa en igualdad de condiciones, tomando decisiones conjuntas —a excepción de los procedimientos legislativos especiales, donde el Parlamento desempeña un papel meramente consultivo. }
- **La Comisión o Colegio de Comisarios** aplica el Derecho de la Unión, supervisa su cumplimiento y ejecuta sus políticas, y a ella corresponde en exclusiva la iniciativa legislativa ante el Parlamento y la Comisión.
- **El Tribunal de Justicia** ejerce las labores jurisdiccionales supremas en el sistema jurídico comunitario.
- **El Tribunal de Cuentas** supervisa y controla el buen funcionamiento y la adecuada administración de las finanzas y de los fondos comunitarios.
- **El Banco Central Europeo** dirige y aplica la política monetaria única de la zona euro.

La Unión cuenta también con otros órganos, instancias y organismos de funciones y atribuciones diversas, como el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones, el Defensor del Pueblo Europeo, el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, entre otros.

- En 2012 la Unión Europea ganó el Premio Nobel de la Paz, que fue otorgado por unanimidad de todos los miembros del jurado, «por su contribución durante seis décadas al avance de la paz y la reconciliación, la democracia, y los derechos humanos en Europa». Fue recibido por el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, el del Parlamento Europeo, Martin Schulz y el del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy.

El Parlamento Europeo es el parlamento de la Unión Europea. Desde 1979, es elegido directamente cada cinco años en las elecciones europeas. Por lo tanto, es la primera institución supranacional directamente elegida del mundo y el órgano representativo de alrededor de 490 millones de personas, quienes constituyen el segundo electorado democrático más grande del mundo (después de la India). El Parlamento es considerado la "primera institución" de la Unión Europea: es mencionado en primer lugar en los tratados y su Presidente tiene preferencia protocolaria sobre todas las demás autoridades a nivel europeo.

Comparte con el Consejo la competencia legislativa y presupuestaria, teniendo el control sobre el presupuesto de la Unión Europea.

El Consejo Europeo, que no debe confundirse con el Consejo de Europa o con el Consejo de la Unión Europea, es un organismo político de carácter predominantemente intergubernamental, conformado por los jefes de Estado o de gobierno de los estados miembros de la Unión Europea junto con el presidente permanente del Consejo y el presidente de la Comisión Europea. Sus funciones son de orientación política y de jefatura colectiva simbólica, fijando las grandes directrices y objetivos de la Unión en los ámbitos más relevantes; la potestad legislativa le está expresamente vedada por los Tratados. Los miembros del Consejo Europeo se citan periódicamente en reuniones conocidas como "Cumbres europeas". Sus oficinas se encuentran en el Justus Lipsus de Bruselas, sede del Consejo de la Unión Europea.127

El presidente del Consejo Europeo o informalmente el presidente de la Unión, es una de las más altas posiciones institucionales de la Unión Europea, y sin duda la más simbólica. Su proyección exterior se corresponde con la más alta representación de la UE en el ámbito de la política exterior y de seguridad común, al nivel de los jefes de Estado. Su mandato tiene una duración de dos años y medio renovables una sola vez, sustituyéndose así el viejo sistema rotatorio anterior al Tratado de Lisboa

El Consejo, antes Consejo de la Unión Europea (CUE), comúnmente conocido como Consejo de Ministros, reúne en su seno a los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros en distintas formaciones, cuyos intereses nacionales incrusta en el proceso decisorio guiado por la búsqueda de un acuerdo común. El Consejo ejerce junto con el Parlamento Europeo el poder legislativo de la Unión. Ostenta la titularidad formal de importantes potestades ejecutivas, pero cuyo ejercicio debe atribuir por imperativo constitucional a la Comisión. Si bien en los últimos tiempos sus funciones legislativas, antes exclusivas, han ido debilitándose en favor de la igualdad con el Parlamento Europeo, el paralelo declive político de la Comisión parece estar propiciando un desplazamiento de retorno simultáneo al Consejo del centro de gravedad del poder decisorio y ejecutivo, que en ocasiones más parece residir en este órgano que en el propio Ejecutivo comunitario. Ello no obstante, el Consejo aparece cada vez más deslumbrado por su alter ego en las alturas, el Consejo Europeo.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) es una institución de la Unión Europea que cumple la función de órgano de control del Derecho comunitario europeo, y que se caracteriza por su naturaleza judicial y supranacional. Las sentencias del TJUE tienen carácter vinculante en los estados miembros. Como ya se expuso en prontas sentencias (casos Costa vs. ENEL y Simmenthal) el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es el garante de un ordenamiento jurídico propio que se ve asistido y aplicado también por los sistemas jurídicos nacionales.

.

La Comisión Europea (Comisión de las Comunidades Europeas hasta la entrada en vigor del Tratado de Niza) es la rama ejecutiva de la Unión Europea. Este cuerpo es responsable de proponer la legislación, la aplicación de las decisiones, la defensa de los tratados constitutivos y, en general, se encarga del funcionamiento ordinario de la UE. Se le encomienda la vigilancia en el cumplimiento del interés supremo de la Unión, separado del individual de cada Estado miembro

Órganos y organismos

Los órganos son asimilables a instituciones de menor rango (aunque no gozan de ese estatuto). Aunque sus funciones son concretas, tienen competencias que van mucho más allá de la simple gestión y gozan de independencia en el ejercicio de sus funciones.135 Los organismos son estructuras subsidiarias de otras instituciones pero con autonomía funcional, generalmente versada en ámbitos especializados de gestión vicaria.

- El Comité Económico y Social Europeo (CESE) fue creado por el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea en 1957 (origen de la actual Unión Europea) con el fin de representar los intereses de los distintos grupos económicos y sociales de Europa.136
- El Comité de las Regiones (CDR) es la asamblea de los representantes locales y regionales de la Unión Europea a través de la cual pueden manifestarse en el seno de la Unión. Es consultado por el Consejo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea en asuntos referentes a la educación, juventud, cultura, salud pública, etc.
- El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es el órgano financiero comunitario de la Unión Europea. Fue creado en 1958 en el marco de los Tratados de Roma y su sede está en Luxemburgo. Tiene por misión contribuir al desarrollo equilibrado del territorio comunitario a través de la integración económica y la cohesión social.
- El Defensor del Pueblo Europeo está habilitado para recibir de los ciudadanos de la Unión Europea o de las personas físicas o jurídicas, toda queja relativa al mal funcionamiento de las instituciones o de los organismos comunitarios (con excepción del Tribunal de Justicia o del Tribunal de Primera Instancia). El Defensor es nombrado por el Parlamento Europeo después de cada elección y para toda la duración de la legislatura. Tiene su sede en Estrasburgo.

AEMA (COPENHAGUE)

FIRMA DE CONTRATO DE FINANCIACIÓN

La Vicepresidenta del Banco Europeo de Inversiones (BEI), Magdalena Álvarez y el Presidente de Repsol, Antonio Brufau, han firmado en Madrid el contrato de financiación

- La Presidencia del Consejo de la Unión Europea es de carácter rotativo, cambiando de un país a otro en períodos de seis meses. Por su parte el despacho oficial del Presidente del Consejo Europeo y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad están establecidos en Bruselas. Así mismo, la Unión dispone de un instrumento político y militar para llevar a cabo misiones humanitarias fuera de Europa, operaciones de mantenimiento de la paz y otras labores de gestión de crisis. Todo ello gracias al establecimiento del Comité Político y de Seguridad (CPS), del Comité Militar de la Unión Europea (CMUE) y del Estado Mayor de la Unión Europea (EMUE), sometidos a la autoridad del Consejo Europeo y con sede en Bruselas.
- En cuanto al ámbito cultural, la Casa de la Historia Europea abrirá sus puertas a partir de 2014 en el barrio europeo de la ciudad.
- Por estas razones Bruselas está considerada oficiosamente la capital de la UE. La Oficina de Enlace Bruselas/Europa, creada en 1991 por el Gobierno de la región de Bruselas-Capital, busca promover la imagen de la ciudad como capital europea y sensibilizar a los habitantes en la vocación europea de su región.

PRESIDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA

- Cada una de las tres principales instituciones de la UE tiene su presidente:
- Presidente del Parlamento Europeo
- Presidente del Consejo Europeo
- Presidente de la Comisión Europea

PRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO

Presidente del Parlamento Europeo: Martin Schulz

Mandato: enero de 2012 - julio de 2014

Elegido por: los diputados del Parlamento Europeo

Cometidos:

- Garantizar que se sigan correctamente los trámites parlamentarios
- Supervisar las diversas actividades y comisiones parlamentarias
- Representar al Parlamento en todas las cuestiones jurídicas y en sus relaciones internacionales
- Dar la aprobación definitiva al presupuesto de la UE

PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO

- **Presidente del Consejo Europeo: Herman van Rompuy**
- **Mandato:** junio de 2012 - noviembre de 2014
- **Designado por:** los líderes nacionales (los Jefes de Estado o de Gobierno de los países de la UE).
- **Cometidos:**
- Dirigir la labor del Consejo Europeo a la hora de fijar el rumbo y las prioridades generales de la UE (en cooperación con la Comisión)
- Impulsar la cohesión y el consenso en el Consejo Europeo
- Representar a la UE en el exterior para cuestiones de política exterior y de seguridad

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA

- **Presidente de la Comisión Europea: José Manuel Barroso**
- **Mandato:** enero de 2010 - diciembre de 2014
- **Designado por:** los líderes nacionales (Jefes de Estado o de Gobierno de los países de la UE), con la aprobación del Parlamento Europeo.
- **Cometidos:**
- Dar orientación política a la Comisión
- Convocar y presidir las reuniones del Colegio de Comisarios
- Dirigir los trabajos de la Comisión a la hora de aplicar las políticas de la UE
- Participar en las reuniones del G8
- Contribur a los grandes debates, tanto en el Parlamento Europeo como entre los Gobiernos de la UE reunidos en el Consejo de la Unión Europea

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA UE

El Consejo de la UE —en el cual los ministros nacionales debaten sobre la legislación de la UE— no tiene un cargo permanente de presidente ejercido por una sola persona. Dirige sus trabajos el país que ocupa la Presidencia del Consejo, que es rotatoria y dura seis meses. Así, dirigen las reuniones los representantes del país que ocupa la presidencia.

ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA

- Alemania (1952)
- Austria (1995)
- Bélgica (1952)
- Bulgaria (2007)
- Chipre (2004)
- Croacia (2013)
- Dinamarca (1973)
- Eslovaquia (2004)
- Eslovenia (2004)
- España (1986)
- Estonia (2004)
- Finlandia (1995)
- Francia (1952)
- Grecia (1981)

ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA

- Hungría (2004)
- Irlanda (1973)
- Italia (1952)
- Letonia (2004)
- Lituania (2004)
- Luxemburgo (1952)
- Malta (2004)
- Países Bajos (1952)
- Polonia (2004)
- Portugal (1986)
- Reino Unido (1973)
- República Checa (2004)
- Rumanía (2007)
- Suecia (1995)

EN CAMINO HACIA LA ADHESIÓN
PAÍSES CANDIDATOS

Antigua República Yugoslava de Macedonia
Islandia
Montenegro
Serbia
Turquía
Candidatos potenciales
Albania
Bosnia y Herzegovina
*Kosovo**

**Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.*

La UE en el mundo.

- La Unión Europea ha desarrollado un sistema jurídico y político, el comunitario europeo, único en el mundo, que se rige por mecanismos y procedimientos de funcionamiento interno complejos, que se han extendido y evolucionado a lo largo de su historia hasta conformar, en la actualidad, un sistema híbrido de gobierno transnacional difícilmente homologable que combina elementos próximos a la cooperación multilateral, si bien fuertemente estructurada e institucionalizada, con otros de vocación netamente supranacional, regidos ambos por una dinámica de integración regional muy acentuada.

- La Unión Europea, y antes las Comunidades, promueve la integración continental por medio de políticas comunes que abarcan distintos ámbitos de actuación, en su origen esencialmente económicos y progresivamente extendidos a ámbitos indudablemente políticos.[8] Para alcanzar sus objetivos comunes, los estados de la Unión le atribuyen a esta determinadas competencias, ejerciendo una soberanía en común o compartida que se despliega a través de los cauces comunitarios.

- La Unión Europea se rige por un sistema interno en régimen de democracia representativa. Sus instituciones son siete: el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas y el Banco Central Europeo. El Consejo Europeo ejerce funciones de orientación política general y de representación exterior, y nombra a los jefes de las altas instituciones constitucionales; el Parlamento Europeo y el Consejo ejercen la potestad legislativa en igualdad de condiciones, tomando decisiones conjuntas —a excepción de los procedimientos legislativos especiales, donde el Parlamento desempeña un papel meramente consultivo—; la Comisión o Colegio de Comisarios aplica el Derecho de la Unión, supervisa su cumplimiento y ejecuta sus políticas, y a ella corresponde en exclusiva la iniciativa legislativa ante el Parlamento y la Comisión;[11] el Tribunal de Justicia ejerce las labores jurisdiccionales supremas en el sistema jurídico comunitario; el Tribunal de Cuentas supervisa y controla el buen funcionamiento y la adecuada administración de las finanzas y de los fondos comunitarios; y el Banco Central Europeo dirige y aplica la política monetaria única de la zona euro.

En 2012 la Unión Europea ganó el Premio Nobel de la Paz, que fue otorgado por unanimidad de todos los miembros del jurado, «por su contribución durante seis décadas al avance de la paz y la reconciliación, la democracia, y los derechos humanos en Europa».[12] [13] Fue recogido por el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, el del Parlamento Europeo, Martin Schulz y el del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy.

Rango	Cartera	Título	País de origen
Presidente	Presidente de la Comisión Europea	José Manuel Durão Barroso	Portugal
Primera Vicepresidenta	Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía	Viviane Reding	Luxemburgo
Vicepresidente	Industria y Emprendimiento	Antonio Tajani	Italia
Comisario	Mercado Interior y de Servicios	Michel Barnier	Francia
Comisario	Programación Financiera y Presupuestos	Janusz Lewandowski	Polonia
Comisario	Energía	Günther Oettinger	Alemania
Comisario	Desarrollo	Andris Piebalgs	Letonia
Comisario	Cooperación Internacional	Kristalina Georgieva	Bulgaria
Comisario	Fiscalidad y Unión Aduanera, Auditoría y Lucha contra el Fraude	Algirdas Šemeta	Lituania
Comisario	Salud	Tonio Borg	Malta
Comisario	Política Regional	Johannes Hahn	Austria
Comisario	Agricultura y Desarrollo Rural	Dacian Cioloş	Rumania
Comisario	Cambio Climático	Connie Hedegaard	Dinamarca
Primera Vicepresidenta	Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad	Catherine Ashton	Reino Unido
Vicepresidente	Competencia	Joaquín Almunia	España
Vicepresidente	Relaciones Interinstitucionales y Administración	Maroš Šefčovič	Eslovaquia
Comisario	Ampliación y Política Europea de Vecindad	Štefan Füle	República Checa

PROTOCOLO AL FORRAR OBSEQUIOS

PRECEDENCIA

- **Las instituciones de la Unión Europea se ordenan así:**
- 1. Parlamento Europeo.
- 2. Consejo de la Unión Europea.
- 3. Comisión Europea.
- 4. Tribunal de Justicia Europeo.
- 5. Tribunal de Cuentas.
- 6. Banco Central Europeo.
- 7. Comité Económico y Social.
- 8. Comité de las Regiones.
- 9. Banco Europeo de Inversiones.
- **Las precedencias entre las autoridades de la Unión siguen el siguiente orden:**
- 1. Presidente del Parlamento Europeo.
- 2. Presidente del Consejo de la Unión Europea.
- 3. Presidente de la Comisión.
- 4. Presidente del Tribunal de Justicia Europeo
- 5. Presidente del Tribunal de Cuentas de la UE.
- 6. Presidente del Banco Central Europeo.
- 7. Ministros de Asuntos Exteriores.
- 8. Alto Representante para Política Exterior y Seguridad Común.

JERZY BUZEK, EX PRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO, HERMAN VAN ROMPUY, PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO, Y JOSÉ MANUEL DURÃO BARROSO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA